

RESOLUCION EXENTA N° 1364

MAT. : Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 31.07.2009

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Lo dispuesto por la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.
3. La solicitud para realizar una marcha pacífica del sindicato de trabajadores independientes suplementeros de la IX Región de la Araucanía representados por doña Soledad Torres Quiróz, Presidenta, doña Noemí Pacheco Araneda Secretaria y doña Patricia Ávila Vera, Tesorera.

CONSIDERANDO:

La presentación señalada en el visto N° 3 de la esta resolución, que requiere autorización para realizar una marcha pacífica el día 31 de julio de 2009, desde las 14:00 horas, debido a encontrarse en proceso de huelga a nivel nacional, producto de la negociación con empresas Alfa S.A., y Televisa, señalan por el monopolio de revistas.

El recorrido de la manifestación será el siguiente:

Saliendo por Aduarte, Varas, Vicuña Mackenna, Claro Solar, Prat, Portales, Bulnes bajando por Varas.

RESUELVO :

1.-Autorícese y Coordínese con Carabineros de Chile la actividad señalada en el día y lugar señalados en el considerando único de la presente Resolución, en horario de 14:00 a 15:00 horas.-

2.- Infórmese a los firmantes que se deberán respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública siendo responsables de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por períodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO
GOBERNACION PROV. CAUTIN

CDA
Distribución:

- La indicada.
- Intendencia Regional
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Ite Municipalidad de Temuco
- Depto Jurídico
- Oficina de Partes

